



Por el aprovechamiento y extracción de recursos naturales por competencia estatal como arena, arcilla, suelo o cualquier otro material, por metro cúbico Ninguna

Homoclave: SBSCC-2021-5417-041-A **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Autorización

Dependencia: Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático

Unidad administrativa: Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Sustentabilidad y Cambio Climático

Nivel de gobierno: **Administración Pública Estatal**  Tabasco

Procedimiento mediante el cual se autoriza la extracción de recursos naturales (arena, arenilla, arcilla y tierra negra) de una obra o actividad que ya fue autorizada anteriormente o que se encuentra en algún procedimiento administrativo conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental y la normatividad aplicable en la materia.

✓ Requisitos

1 Oficio de solicitud Original

Detalle

Descripción: Original de la solicitud de autorización para el aprovechamiento y extracción de recursos naturales por competencia estatal como arena, arcilla, suelo o cualquier otro material ; que también incluya el nombre, denominación o razón social del solicitante así como su domicilio para oír y recibir notificaciones.

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 1 día

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)

Artículo: 199

Fracción: I

Inciso: a), b), c) y d)

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

2 Comprobante de Pago del trámite Original y 3 copias

Detalle

Descripción: Original y copia del pago de derecho correspondiente a la solicitud de material pétreo

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 3 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco

Artículo: 91-A

Fracción: II

Inciso: b)

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)

Artículo: 203

Fracción: II

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

3 Autorización anterior

1 copia

Detalle

Descripción: Contar con autorización en materia de impacto ambiental otorgada por la Secretaría

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 30 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)

Artículo: 203

Fracción: II

Párrafo: Primero

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	Sí
Tipo de revisión necesaria: Autorización	
Nombre de la empresa o persona que lo emite: Otro	
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	Sí



Formato

SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO Y EXTRACCIÓN (GRAVA, ARENA, ARCILLA, SUELO O CUALQUIER OTRO MATERIAL DE NATURALEZA SEMEJANTE AL SUELO POR M3)

Detalle

¿El formato se puede enviar electrónicamente? No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)

Artículo: 199



Pasos

Presencial

- 1 Presentar escrito ante la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático
- 2 Realizar el Pago de Derechos correspondiente al Trámite
- 3 Presentar el comprobante del Pago de Derechos correspondiente
- 4 Esperar el tiempo en que se realiza lo peticionado
- 5 Obtención de resolución, permiso, evaluación, etc



Costos

\$ 10.37

Monto Fijo

Moneda en la que se realizó el pago: Pesos Mexicanos

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)

Artículo: 203

Fracción: II

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco
Artículo: 91-A
Fracción: II
Inciso: b)

¿En dónde puedo realizar el pago? En el banco , en línea, Edificio de la Secretaría de Finanzas antes Base 4, que se encuentra ubicado en la Av. Adolfo Ruíz Cortines s/n, planta baja; Colonia Casa Blanca, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco

Descripción del medio de pago: número de cuenta 18000113174 de Institución Bancaria Santander S.A. clabe interbancaria 014790180001131741, referencia asignada SBSCC5, numero de convenio 0479.
https://servicios.spf.tabasco.gob.mx/re_serviciosinternet/faces/servicios?_adf.ctrl-state=1lowrxoc0b_3

Etapas del trámite o servicio en que se realiza o se puede realizar el pago: Posterior a la resolución

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 20 Días hábiles

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 1 Días hábiles

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 5 Días hábiles

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)
Artículo: 200

Además de cumplir con todos los requisitos, que otras condiciones o consideraciones son necesarias: Una vez recibida por parte de la Secretaría la solicitud de autorización, si cumple con los requisitos señalados anteriormente, se iniciará el trámite correspondiente. En caso de que la solicitud se encuentre incompleta, la Secretaría prevendrá al solicitante para que en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de su notificación, presente la información faltante. De no cumplir con este requerimiento, se tendrá por no presentada la solicitud y tendrá que reiniciar el trámite correspondiente.

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

30 años de vigencia

Vigencia: 30 años de vigencia

Observaciones: La vigencia es variable, va en función al cronograma de trabajo de la obra o actividad, presentada por el interesado

Fundamento Jurídico

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Tercero con carta poder
- Representante legal

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Quienes pretendan explotar, extraer y aprovechar de manera sustentable los recursos minerales o materiales pétreos, que constituyan depósitos de naturaleza similar a los componentes naturales, tales como arena, arcilla, suelo o cualquier otro material, que sólo puedan utilizarse para la comercialización y construcción de obras, deberán solicitar previamente a la Secretaría, la autorización respectiva.

Actividad económica que está vinculada al trámite o servicio

Minería

Detalle

Subsector: Extracción de petróleo y gas Servicios relacionados con la minería

Rama: Extracción de petróleo y gas

Subrama: Extracción de petróleo y gas

Clase: Extracción de petróleo y gas natural asociado

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentacion de otros trámites	Sí
La resolución es requisito de otro trámite	Sí

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial

Nombre: Manglio Enrique Cáceres Falconi

Cargo: Encargado de la Dirección

Correo electrónico: mangliocaceres@tabasco.gob.mx

Teléfono: (993) 310-3700

Ext: 40120

Datos de la oficina del responsable del trámite: Paseo de la Sierra, Exterior 425, Reforma, Villahermosa, CP 86080, Teléfono (993) 310-3700, Extensión 40120, Correo electrónico mangliocaceres@tabasco.gob.mx, Tabasco

Fundamento jurídico

Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)

Artículo: 203

Fracción: II

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)

Artículo: 199

Párrafo: Tercero

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)

Artículo: 199

Párrafo: Tercero y Cuarto

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)

Artículo: 199

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)

Artículo: 198

Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco

Artículo: 91-A

Fracción: II

Inciso: b)

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)

Artículo: 200

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)

Artículo: 274

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)

Artículo: 199

Párrafo: Segundo

Conservar información

¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí

Fines para conservar información el trámite: Visitas técnicas de verificación

Descripción: Con el fin de verificar los volúmenes de material que ha solicitado conforme a lo autorizado

 Estadística

Número de solicitudes aceptadas: 4

Número de solicitudes rechazadas: 0

Última modificación del trámite o servicio: 29 mayo 2023

¿Dónde realizarlo?

Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático

Paseo de la Sierra 425 Reforma Villahermosa C.P.86080